



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO



## Conceptos

**Vivienda protegida.** Es aquella que ha recibido cualquier tipo de subvención a su construcción, independientemente del organismo que la conceda, y donde se tienen en cuenta limitaciones de superficie y precios máximos.

**Vivienda libre.** Es aquella que en el momento de la tasación no se encuentra sujeta a ningún régimen de protección pública y puede ser transmitida sin restricción entre partes.

**Licitación Oficial.** Recoge todos los contratos de obra que liciten las distintas Administraciones Públicas: Estado, Seguridad Social y los Entes Territoriales (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares y Ayuntamientos) así como de las empresas dependientes de las mismas. La información se obtiene de los anuncios de licitación publicados en alguno de los Diarios Oficiales.

**Edificios destinados a vivienda.** Se define como vivienda a un recinto con una o varias piezas de habitación y anejos que puede ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, estando en este caso estructuralmente separada e independiente del resto. Está concebida para ser habitada por personas, generalmente familias de uno o varios miembros y está dotada de acceso directo desde la vía pública o desde recintos comunes privados.

**Edificio residencial.** Un edificio es residencial cuando está destinado principalmente (al menos en un 50% de su superficie útil excluidos bajos y sótanos) a que en él habiten personas, con independencia de que cumpla otra función secundaria y de que quienes residan en él lo hagan con carácter eventual o permanente. Estos edificios pueden ser destinados a vivienda y a residencia colectiva.

- **Destinados a vivienda.** Edificios que se construyen para albergar una o más viviendas destinadas a residencia familiar. Lo que diferencia a las viviendas de las residencias colectivas es que aquéllas poseen una casi absoluta autonomía física y funcional sin que existan otros servicios comunes que los propios de una casa normal de vecindad: portería, escaleras, ascensor,... tal vez piscina o jardines. Estos edificios pueden ser de 1 ó de 2 ó más viviendas. Entre los primeros se pueden distinguir: Aislados y Adosados.
- **Destinados a residencia colectiva.** Edificios habilitados para ser ocupados por personas con sólo una relativa autonomía, por lo que deben disponer de una serie de servicios comunes que son utilizados indistintamente por todos los residentes del edificio: comedor, biblioteca, bar, sala de ocio, etc. Si en estos edificios se reside por periodos largos o indefinidos deben ser considerados como destinados a residencia colectiva permanente, y en caso contrario como residencia colectiva eventual. Aunque la diferencia entre permanente y eventual es a veces difícil de establecer, en la práctica un posible criterio de distinción se derivaría de la forma de pago: Si generalmente se paga el alojamiento por meses o por temporadas se considerará la residencia como permanente, y si el pago es por días como eventual.

**Censo de Población y Viviendas 2011.** Los datos de vivienda aquí presentados forman parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011.

El marco metodológico general en el que se desarrolla esta operación para España está fijado por las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la ronda censal de 2010.

Mediante el **Censo de Viviendas 2011** se determina, a fecha 1 de noviembre de 2011, los distintos tipos de lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tiene sin embargo ese uso (alojamientos). Además, deberá proporcionar información detallada de las características más importantes de las viviendas convencionales ocupadas.

- **Vivienda familiar:** vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.

- **Establecimiento colectivo** (o vivienda colectiva): vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, cuarteles, conventos, instituciones para personas con discapacidad, cárceles,...
- **Vivienda principal:** Vivienda familiar que es la residencia habitual de sus ocupantes. Las viviendas principales pueden ser convencionales (se encuentran en edificios) o alojamientos. Un alojamiento es una vivienda familiar con la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada o que no ha sido concebida con fines residenciales pero que constituye la residencia de una o varias personas. Los alojamientos no están ubicados en edificios por lo que no forman parte de los inmuebles.
- **Vivienda secundaria:** Si está destinada a ser ocupada sólo ocasionalmente (por ejemplo durante las vacaciones o fines de semana) o si se utiliza de manera continuada y no estacional pero sin ser residencia habitual (por ejemplo para alquileres sucesivos de corta duración).
- **Vivienda vacía:** Se considera desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, estando disponible para su venta o alquiler o incluso abandonada.
- **Vivienda familiar no-convencional o alojamiento:** Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento de referencia de la Operación Estadística.

Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR 1988). Son las normas que regulan las actuaciones y asentamientos en el territorio así como la actividad urbanística municipal, con el objetivo de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible en región.

**Plan General Municipal (PGM).** Es un instrumento de ordenación integral de uno o varios municipios; tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad y de los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

**Plan de Ordenación del Suelo Urbano (POSU).** Instrumento de ordenación urbanística recogido en la Ley 10/1998, de 2 de Julio, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja. El Plan de Ordenación del Suelo Urbano clasifica el suelo en urbano y no urbanizable, determinando el ámbito territorial de cada una de las distintas clases de suelo. Incluye además la ordenación detallada del suelo urbano y establece las determinaciones orientadas a promover su desarrollo y ejecución.

**Catastro inmobiliario.** El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRHL), define al mismo como un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, siendo dicha Ley de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los regímenes especiales vigentes en el País Vasco y Navarra.

**Bien inmueble:** A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de bien inmueble la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o de varios pro indiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

**Valor catastral:** Es el determinado objetivamente para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor catastral del suelo y el valor catastral de las construcciones.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

#### 4.1.1 LICENCIAS DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	288	241	149	144	132	22.594
Edificios a construir						
Residenciales	179	186	83	86	72	15.009
No Residenciales	109	55	66	58	60	7.585
Superficie a construir (miles de m <sup>2</sup> )						
Residenciales	217	92	134	46	24	6.951
No Residenciales	122	36	42	70	62	4.956
Nº de Viviendas	1.268	424	663	212	111	33.643
<b>OBRAS DE REHABILITACIÓN</b>						
Edificios	107	117	83	93	142	26.136
Nº de Viviendas	46	18	58	31	35	6.065
<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>						
Edificios	78	68	33	107	89	5.279
Nº de Viviendas	65	75	43	173	120	5.758

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.2 LICENCIAS DE OBRA. Nº Y SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR SEGÚN DESTINO

Unidades: Superficie en miles de m<sup>2</sup>

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>EDIFICACIÓN RESIDENCIAL</b>						
Vivienda familiar						
Número	179	185	77	86	72	14.901
Superficie	217	93	132	46	24	6.810
Residencia Colectiva						
Número	-	1	6	-	-	108
Superficie	-	-	2	-	-	139
<b>EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL</b>						
Explotación Agrícola y Pesquera						
Número	10	11	31	16	20	2.618
Superficie	3	4	13	5	27	1.143
Industria						
Número	61	1	11	-	3	1.062
Superficie	94	2	13	-	11	1.894
Transporte y Comunicaciones						
Número	1	1	-	-	-	114
Superficie	2	3	-	-	-	58
Almacenes						
Número	34	36	13	40	35	2.216
Superficie	16	25	9	65	14	606
Servicios Burocráticos (Oficinas)						
Número	-	1	-	-	-	111
Superficie	-	-	-	-	-	53
Servicios Comerciales						
Número	-	-	-	-	1	520
Superficie	-	-	-	-	10	708
Otros						
Número	3	5	11	2	1	944
Superficie	7	3	7	-	-	493

FUENTE: Construcción de edificios (licencias municipales de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.3 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. DATOS GENERALES

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>OBRA NUEVA</b>						
Número de edificios	256	231	137	114	107	16.573
Destinados a uso residencial	174	198	113	84	71	13.003
Unifamiliares	131	155	92	62	59	11.550
Adosados	11	50	17	-	2	1.453
Aislados	120	105	75	62	57	10.097
En bloque	43	43	20	22	12	1.414
Colectivos	-	-	1	-	-	39
Servicios comerciales	8	4	9	9	9	1.217
Otros destinos	74	29	15	21	27	2.353
Superficie a construir (m <sup>2</sup> )	239.584	201.367	151.020	162.704	99.891	10.070.731
Edificios de uso residencial	159.573	157.356	110.640	74.687	62.273	7.017.379
Servicios comerciales	8.324	2.770	23.605	67.713	7.296	1.002.263
Otros destinos	71.687	41.241	16.775	20.304	30.322	2.051.089
<b>AMPLIACIÓN</b>						
Número de edificios	19	30	7	13	14	2.116
Destinados a vivienda	9	17	2	5	5	1.450
Otros destinos	10	13	5	8	9	666
Superficie a construir (m <sup>2</sup> )	4.999	8.845	4.469	6.110	5.401	1.192.890
Edificios de viviendas	1.583	4.199	184	1.073	961	226.802
Otros destinos	3.416	4.646	4.285	5.037	4.440	966.088
<b>REFORMA Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS</b>						
Total	304	223	199	156	160	28.068
Destinados a vivienda	212	176	150	121	111	22.413
Otros destinos	92	47	49	35	49	5.655

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.4 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. VIVIENDAS SEGÚN TIPO DE OBRA Y CLASE DE PROMOTOR

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>TIPO DE OBRA</b>						
Obra nueva	891	850	512	347	278	34.873
Edificios de viviendas	891	850	512	347	278	34.851
Unifamiliar	131	155	92	62	59	11.550
En bloque	760	695	420	285	219	23.301
Otros	-	-	-	-	-	22
Ampliación	9	18	2	5	5	1.485
Reforma y/o restauración	212	176	151	121	111	22.418
<b>SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>						
Sector privado						
Personas físicas y comunidad de propietarios	338	315	225	198	176	32.846
Sociedades mercantiles	730	704	431	224	69	21.926
Cooperativas	-	-	8	-	149	2.197
Otros promotores	26	6	1	50	-	1.299
Administraciones públicas	15	3	-	1	-	508

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

### 4.1.5 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. SUPERFICIE

Unidades: m<sup>2</sup>

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>SUPERFICIE MEDIA POR VIVIENDA</b>						
Obra nueva						
En edificios de viviendas unifamiliares	187	204	215	186	193	199
En bloques de viviendas	104	106	112	118	123	112
En otros edificios	-	-	-	-	-	135
Ampliación	158	201	92	163	156	135
<b>SUPERFICIE EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</b>						
Total	80.011	44.011	40.380	88.017	37.618	3.053.352
Servicios comerciales y almacenes	8.324	2.770	23.605	67.713	7.296	1.002.263
Explotaciones agrarias y ganaderas	2.931	361	719	1.280	2.354	176.808
Industrias	19.712	9.224	-	6.611	2.578	424.801
Servicios burocráticos (oficinas)	4.882	1.036	-	-	14.504	231.375
Turismo, recreo y deportes	13.641	5.522	9.432	3.533	3.497	571.789
Servicios de transporte	-	4.218	-	6.281	4.667	117.441
Otros servicios	30.521	20.880	6.624	2.599	2.722	528.875

FUENTE: Obras en edificación (visados de dirección de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.6 VISADOS DE DIRECCIÓN DE OBRA. CERTIFICACIONES DE FIN DE OBRA SEGÚN CLASE DE PROMOTOR

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>Nº DE EDIFICIOS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>	715	537	470	297	195	32.121
Promotor privado	666	520	447	284	189	31.026
Personas físicas y comunidad de propietarios	418	292	308	180	122	22.374
Sociedades mercantiles	221	177	115	82	53	7.289
Cooperativas	4	5	3	-	1	217
Otros promotores	23	46	21	22	13	1.146
Administraciones públicas	49	17	23	13	6	1.095
<b>Nº DE VIVIENDAS SEGÚN CLASE DE PROMOTOR</b>	3.427	2.224	1.811	733	376	46.822
Promotor privado	3.423	2.211	1.773	733	376	46.340
Personas físicas y comunidad de propietarios	370	229	302	124	89	15.702
Sociedades mercantiles	2.928	1.731	935	598	273	25.270
Cooperativas	113	129	53	-	8	3.191
Otros promotores	12	122	483	11	6	2.177
Administraciones públicas	4	13	38	-	-	482

FUENTE: Obras en edificación (certificaciones de fin de obra). Ministerio de Fomento.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

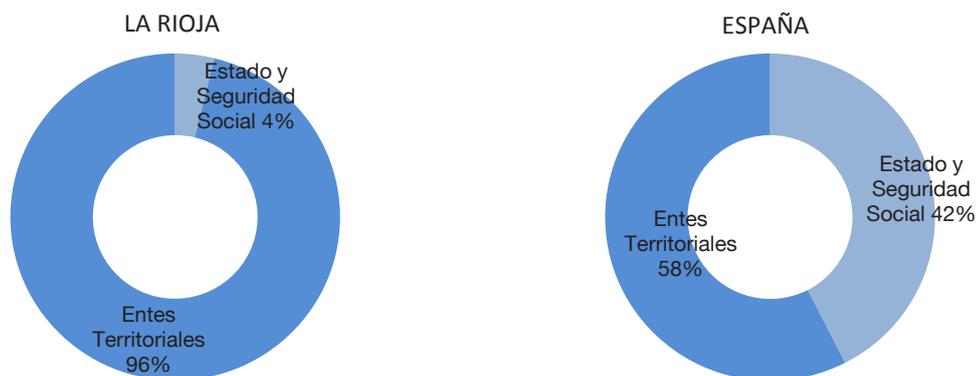
### 4.1.7 LICITACIÓN OFICIAL POR AGENTE CONTRATANTE

Unidades: Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>						
Construcción	123.293	80.962	68.646	99.506	69.529	9.203.469
Edificación	56.474	30.597	38.910	12.417	21.116	2.121.499
Ingeniería civil	66.819	50.364	29.737	87.089	48.413	7.081.970
Estado y Seguridad Social						
Construcción	3.485	4.319	1.795	39.994	2.659	3.910.633
Edificación	1.044	1.949	818	-	1.327	477.745
Ingeniería civil	2.441	2.370	977	39.994	1.331	3.432.889
Entes Territoriales						
Construcción	119.808	76.643	66.852	59.512	66.870	5.292.836
Edificación	55.431	28.648	38.092	12.417	19.788	1.643.755
Ingeniería civil	64.378	47.995	28.760	47.095	47.082	3.649.081
<b>GRUPO DE FOMENTO</b>						
Construcción	1.287	1.609	208	8.514	734	3.402.907
Edificación	-	1.265	208	-	-	224.179
Ingeniería civil	1.287	345	-	8.514	734	3.178.728
Ministerio y Organismos Autónomos						
Construcción	447	1.265	-	1.208	-	609.511
Edificación	-	1.265	-	-	-	7.466
Ingeniería civil	447	-	-	1.208	-	602.045
Entidades Públicas Estatales						
Construcción	840	345	208	7.305	734	2.793.398
Edificación	-	-	208	-	-	216.713
Ingeniería civil	840	345	-	7.305	734	2.576.684

FUENTE: Licitación oficial en construcción. Ministerio de Fomento.

#### G.4.1 Licitación oficial de las administraciones públicas por agente contratante. Año 2014



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

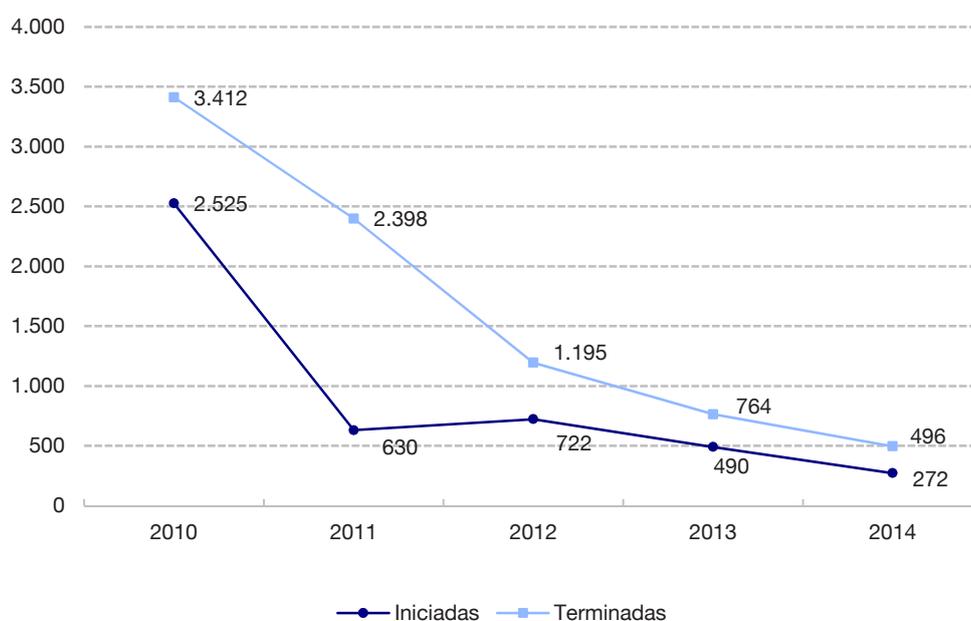
### 4.1.8 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Unidades: Número de viviendas

	LA RIOJA					ESPAÑA
	2010	2011	2012	2013	2014	2014
<b>TOTAL DE VIVIENDAS</b>						
Iniciadas	2.525	630	722	490	272	35.781
Terminadas	3.412	2.398	1.195	764	496	50.272
<b>Viviendas protegidas</b>						
Iniciadas	1.406	57	124	-	-	5.898
Terminadas	519	251	410	269	142	15.046
<b>Viviendas libres</b>						
Iniciadas	1.119	573	598	490	272	29.883
Terminadas	2.893	2.147	785	495	354	35.226

FUENTE: Ministerio de Fomento.

#### G.4.2 Evolución de las viviendas iniciadas y terminadas en La Rioja



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.9 PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE VIVIENDA

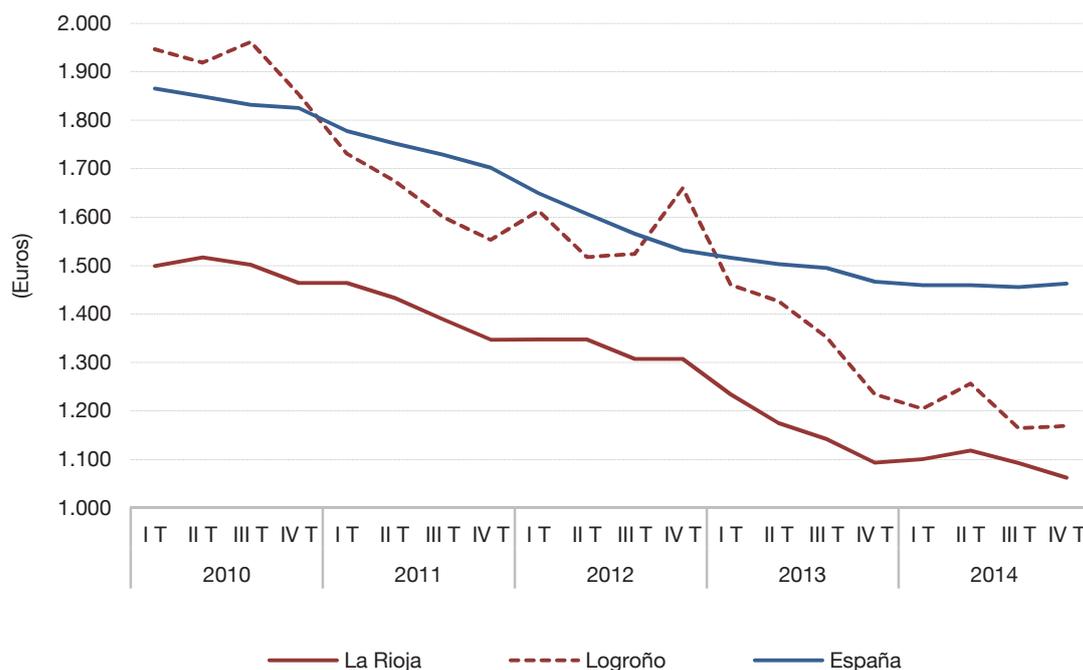
Unidades: Euros/m<sup>2</sup>

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>LA RIOJA</b>					
Vivienda libre	1.495	1.408	1.327	1.161	1.093
Hasta cinco años de antigüedad					1.489
Con más de cinco años de antigüedad					1.070
Vivienda protegida	1.067	1.087	1.157	1.102	1.037
<b>LOGROÑO</b>					
Vivienda libre	1.920	1.640	1.579	1.368	1.199
Hasta cinco años de antigüedad					"
Con más de cinco años de antigüedad					1.187
<b>ESPAÑA</b>					
Vivienda libre	1.843	1.740	1.588	1.495	1.459
Hasta cinco años de antigüedad					1.715
Con más de cinco años de antigüedad					1.450
Vivienda protegida	1.147	1.161	1.145	1.114	1.099

FUENTE: Ministerio de Fomento.

NOTA: La clasificación "Hasta cinco años de antigüedad" y "Con más de cinco años de antigüedad" sustituye a la existente hasta ahora (hasta dos y con más de dos años de antigüedad). Posteriormente el M<sup>o</sup> de Fomento ofrecerá datos de periodos anteriores.

G.4.3 Evolución del precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda libre



## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.1.10 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS POR TIPO

	LA RIOJA					ESPAÑA
	1970	1981	1991	2001	2011	2011
TOTAL DE VIVIENDAS	80.562	109.250	128.337	156.040	198.759	25.218.536
Viviendas familiares	80.562	109.250	128.019	155.931	198.669	25.208.623
Principales	64.329	74.800	84.853	101.439	129.984	18.083.692
No principales	16.233	34.450	43.166	54.492	68.685	7.124.931
Secundarias	5.551	15.636	24.060	30.202	32.940	3.681.565
Vacías	8.295	18.814	18.768	22.898	35.745	3.443.365
Otras	2.387	-	338	1.392		
Alojamientos	189	69	32			
Viviendas colectivas	189	200	261	109	90	9.913

FUENTE: Censos de Población y Viviendas. INE.

NOTAS: La denominación de epígrafes es la existente en el Censo de 2001.

A partir de 2001 los "alojamientos" están incluidos en "principales".

En 2011 desaparece el epígrafe "Otras".

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.2 URBANISMO

#### 4.2.1 MUNICIPIOS CON PLANEAMIENTO URBANÍSTICO POR TIPOS

Unidades: Número de municipios

	2010	2011	2012	2013	2014
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 2006)	12	21	25	34	38
Plan General Municipal (PGM) (Adaptados a la LOTUR 1998)	76	75	75	72	69
Plan de Ordenación Suelo Urbano (POSU) (Adaptados a la LOTUR 1998)	9	9	9	8	8
Sin adaptar a la LOTUR 1998	40	37	33	30	29
Sin planeamiento urbano	37	32	32	30	30

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

NOTAS: LOTUR 2006: Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.  
 LOTUR 1998: Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

## 4. CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

### 4.2.2 CATASTRO URBANO

Unidades: Número / Hectáreas / Miles de euros

	LA RIOJA					ESPAÑA	
	2010	2011	2012	2013	2014	2014	
<b>VARIABLES CATASTRO</b>							
Parcelas urbanas	125.576	126.093	126.958	126.397	126.851	13.684.203	
Superficie parcelas urbanas	8.196	8.416	8.810	8.957	9.000	1.135.985	
Bienes inmuebles	324.786	333.681	337.845	342.216	343.317	37.959.544	
Valor catastral construcción	8.218.186	8.361.861	8.511.425	8.753.762	8.755.227	1.098.661.901	
Valor catastral suelo	5.078.549	5.159.827	5.243.651	5.348.326	5.262.408	1.175.959.025	
Valor catastral total	13.296.735	13.521.688	13.755.076	14.102.088	14.017.635	2.274.620.926	
<b>BIENES INMUEBLES POR USOS</b>							
Almacén, Estacionamiento	49.220	54.846	56.908	58.878	60.024	8.042.636	
Comercial	10.278	10.308	10.391	10.426	10.392	1.300.224	
Cultural	261	260	262	267	278	47.578	
Ocio, Hostelería	383	391	401	417	420	196.782	
Industrial	39.166	38.837	38.472	37.879	36.437	1.706.207	
Deportivo	577	577	586	618	616	58.461	
Suelo vacante	31.488	31.583	32.060	32.967	33.784	3.071.500	
Oficinas	2.272	2.307	2.306	2.378	2.392	284.391	
Edificio Singular	268	276	285	266	270	19.886	
Religioso	605	602	599	593	573	41.266	
Espectáculos	33	32	32	31	31	5.262	
Residencial	189.906	193.333	195.213	197.164	197.770	23.147.624	
Sanidad, Beneficencia	329	329	330	329	330	37.727	
<b>VALOR CATASTRAL POR USOS</b>							
Almacén, Estacionamiento	975.616	1.031.568	1.048.668	1.083.357	1.082.522	89.797.562	
Comercial	709.556	71.434	730.159	733.014	723.638	140.900.658	
Cultural	193.259	192.659	194.498	197.677	207.058	49.413.188	
Ocio, Hostelería	143.576	146.502	148.218	152.268	157.357	60.687.310	
Industrial	1.571.339	1.591.922	1.605.628	1.636.081	1.618.170	144.267.727	
Deportivo	189.132	189.257	218.350	234.991	232.666	27.216.002	
Suelo vacante	798.451	795.637	791.860	806.091	789.928	167.428.636	
Oficinas	242.996	248.057	249.869	253.740	254.259	81.547.308	
Edificio Singular	91.563	96.149	111.374	109.677	107.358	18.356.074	
Religioso	104.196	103.986	104.105	103.015	97.066	8.171.232	
Espectáculos	14.732	14.316	16.378	16.323	16.143	4.086.931	
Residencial	8.026.915	8.177.575	8.307.290	8.531.888	8.507.945	1.452.602.989	
Sanidad, Beneficencia	235.404	219.717	228.679	243.952	223.525	30.145.309	

FUENTE: Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.